

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 288.605/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales de construcción para el edificio de la calle Tucumán 1523, solicitados / por el Departamento de Arquitectura, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares, obrantes a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS. QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL / (\$ 15.350.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera.

- \$ 8.605.000.- A la cuenta "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$ 2.201.400.- A la cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210.) y
- \$ 4.543.600.- A la cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

A

/